



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	107.856,20
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	262.382,00
4.	Transferencias corrientes	102.815,00
6.	Inversiones reales	167.960,16
7.	Transferencias de capital	58.000,00
	Total presupuesto	699.013,36

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	460.602,00
2.	Impuestos indirectos	3.158,60
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.706,00
4.	Transferencias corrientes	87.076,76
5.	Ingresos patrimoniales	6.920,00
7.	Transferencias de capital	123.550,00
	Total presupuesto	699.013,36

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Humada y Rebolledo de la Torre.

B) Personal laboral fijo:

Auxiliar administrativo: 1.

Operario servicios múltiples: 1.

C) Personal laboral eventual:

Operario servicios múltiples: 1.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera: 1.

Total personal laboral: 2.

Total personal laboral eventual: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanas de Valdelucio, a 28 de febrero de 2023.

El alcalde-presidente,
Fernando del Olmo Gómez